



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

12248

Aprobación de la Oferta de ocupación pública correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0913 de fecha 19/12/2023 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de ocupación pública correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2023, que contienen los siguientes puestos de trabajo:

| GRUPO | SUBGRUPO | ESCALA/SUBESCALA | Núm, VACANTES | DENOMINACIÓN |
|-------|----------|-----------------------------------|---------------|-------------------------|
| C | C1 | AE/Escala Administración Especial | 2 | Policia Local |
| C | C2 | AG/Subescala Auxiliar | 2 | Auxiliar Administrativo |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Palma o, a su elección, el que corresponda en su domicilio, si este radica en otro domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente en su derecho.

(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2023)

El alcalde-presidente
Joan Carles Verd Cirer)

